



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución de Gerencia General

N° 230 -2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 26 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con los Oficios N° 373, 560 y 539-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSHGA-DE, la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga, solicita recursos adicionales para el financiamiento de pago de servicios básicos de las IPRESS de su ámbito de jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 051-UPLAN Y PPTTO-UCESS404.2019, la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, informa el saldo presupuestal en la partida de gasto 2.3 22 1 servicio de energía eléctrica, agua y gas;

Que, en el Informe N° 027-2019-GRA/SGF-MME, de la sectorista presupuestal de Salud de la Subgerencia de Finanzas se opina favorablemente a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras;

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961,



W. VILCHEZ



28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	404 SALUD SARASARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5001195 Servicios Generales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.

5. Gastos Corrientes	S/.	50,000
2.3 Bienes y Servicios		50,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404	S/.	50,000
-----------------------------------	------------	---------------



A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	406 RED DE SALUD HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5001195 Servicios Generales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.

5. Gastos Corrientes	S/.	50,000
2.3 Bienes y Servicios		50,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406	S/.	50,000
-----------------------------------	------------	---------------



W. VILCHEZ

ARTICULO SEGUNDO. -Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE



W VILCHEZ



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 406 - GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA (001362)

NOTA 000000083

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 26/08/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA SERVICIOS BÁSICOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/08/2019
DOCUMENTO: 131 | 230-2019-GRA/GR-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5001195 SERVICIOS GENERALES		50,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		50,000
5 GASTOS CORRIENTES		50,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,000
TOTAL:		50,000



W VILCHEZ

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 404 - REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA (001046)

NOTA 000000089

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 26/08/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: INFORME N° 050-2019-GRA/GG-GRSA-REDCORACORA-DA.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 26/08/2019
DOCUMENTO: 131 | 230-2019-GRA/GR-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5001195 SERVICIOS GENERALES	50,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000	
5 GASTOS CORRIENTES	50,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	
TOTAL:	50,000	

